

2.1.2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 051 DE 2019  
(25 de septiembre)**



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

**Por el cual se modifica el Acuerdo Superior 048 de 2019 que aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la Universidad del Cauca.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca y

**CONSIDERANDO:**

El Consejo Superior, mediante Acuerdo 048 del 30 de agosto de 2019, aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la Universidad del Cauca.

La Jefe de la Oficina de Planeación, con oficio 2.4-92/982. 18-09-19, solicita que se modifique el Artículo Segundo de ese citado acto administrativo, con el fin de corregir el valor del proyecto "Excelencia en Investigación", que pasa de \$344.112.268 a \$344.112.269 pesos moneda corriente.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo 048 de 2019, por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la Universidad del Cauca, el cual quedará así:

**"Artículo Segundo:** la distribución de los recursos asignados por proyectos es como se discrimina a continuación:

LÍNEA DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
Bienestar en la Educación Superior y permanencia estudiantil	Implementación del Modelo de permanencia y graduación estudiantil	\$55.824.270
Formación para la investigación e investigación formativa	Excelencia en investigación	\$344.112.269
	Implementación del Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$120.439.318
Formación Docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica	Fortalecimiento de Programas de Pregrado y Posgrado Acreditados y Acreditables	\$464.551.000
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Modernización de red y plataformas tecnológicas de la Universidad del Cauca	\$464.551.000
	Dotación de equipos específicos para los departamentos de Física, Química y morfología de la Universidad del Cauca.	\$464.551.000
	Suministro e instalación de mobiliario para la zona administrativa del Centro Deportivo Universitario	\$108.726.730
	Construcción del campo de juego para la práctica del deporte en la sede de Santander de Quilichao	\$300.000.000
<b>TOTAL PFC</b>		<b>\$2.322.755.587</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos del Acuerdo 048 de 2019, guardan total validez. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2019

ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ  
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General



Universidad del Cauca

Consejo Superior

2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 052 DE 2019**  
**(25 de septiembre)**

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Inversión de la Unidad 01 – Gestión General de la Universidad del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2019, financiado con Aportes de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con la sentencia de la Honorable Corte Constitucional número C-220 del 29 de abril de 1997, la Universidad del Cauca es autónoma para adicionar y modificar su presupuesto.

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca mediante acuerdo 051 de 2007 y sus modificatorios, está facultado para aprobar, modificar, trasladar, adicionar, aplazar o reducir las apropiaciones del presupuesto de la Universidad del Cauca, en las unidades que la conforman.

La Resolución número 009663 del 9 de septiembre de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, asigna y transfiere recursos de Fortalecimiento a instituciones de Educación Superior Públicas; en el marco del artículo 183 del Plan Nacional de Desarrollo, correspondiendo a la Universidad del Cauca la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.322.755.587) M/CTE.** Se anexa certificación número 5.2-20.19/0545 del 16 de septiembre de 2019, de disponibilidad de recursos, suscrita por el Profesional Universitario del área de tesorería de la División de Gestión Financiera.

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca mediante acuerdo 048 del 30 de agosto de 2019, aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la Universidad del Cauca, y la distribución de dichos recursos, el cual fue modificado por el Acuerdo 051 del 25 de septiembre de 2019.

Por lo anterior es necesario adicionar el presupuesto de Rentas y Gastos de inversión de la Unidad 01- Gestión General de la Universidad del Cauca financiado con Aportes de la Nación para la vigencia fiscal 2019, para atender necesidades de gastos de servicios de bienestar universitario, formación para la investigación, formación docente, dotación y adecuación de infraestructura, en cuantía de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.322.755.587) M/CTE.**

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Rentas de la Universidad del Cauca, financiado con Aportes de la Nación en la presente vigencia fiscal, en cuantía de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.322.755.587) M/CTE.**, así:

**UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL – UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

<b>II</b>	<b>APORTES DE LA NACIÓN</b>	<b>\$2.322.755.587</b>
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$2.322.755.587</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con los recursos que trata el artículo anterior, abrir créditos adicionales al presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad 01-Gestión General, de la Universidad del Cauca, financiado con Aportes de la Nación en la presente vigencia fiscal, en cuantía de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.322.755.587) M/CTE.**, así:

CTA PROG.	SUBC SUBP	OBJ. PROY.	ORD. SPRY	REC	CONCEPTO	VALOR
					<b>UNIDAD 01 - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$2.322.755.587</b>
				<b>C</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$2.322.755.587</b>



Acuerdo Superior 052 del 25 de septiembre de 2019.

Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

CTA PROG.	SUBC SUBP	OBJ. PROY.	ORD. SPRY	REC	CONCEPTO	VALOR
111					<b>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>\$300.000.000</b>
	705				EDUCACIÓN SUPERIOR	
		034			<i>PFC. Construcción del campo de juego para la práctica del deporte en la sede de Santander de Quilichao.</i>	
				01	Aportes Nacionales	\$300.000.000
211					<b>ADQUISICIÓN y/o PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR.</b>	<b>\$1.449.477.857</b>
	705				EDUCACIÓN SUPERIOR	
		083			<i>PFC. Implementación del Modelo de permanencia y graduación estudiantil</i>	
				01	Aportes Nacionales	\$55.824.270
		084			<i>PFC. Implementación del programa de excelencia en Investigación</i>	
				01	Aportes Nacionales	\$344.112.269
		085			<i>PFC. Implementación del Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Investigación.</i>	
				01	Aportes Nacionales	\$120.439.318
		086			<i>PFC. Fortalecimiento de los programas de pregrado y posgrado Acreditados y Acreditables</i>	
				01	Aportes Nacionales	\$464.551.000
		087			<i>PFC. Dotación de equipos específicos para los departamentos de Física, Química y Morfología de la Universidad del Cauca.</i>	
				01	Aportes Nacionales	\$464.551.000
221					<b>ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.</b>	<b>\$573.277.730</b>
	705				EDUCACIÓN SUPERIOR	
		045			<i>PFC. Modernización y actualización de red, plataformas tecnológicas y Sistemas de Información de la Universidad del Cauca</i>	
				01	Aportes Nacionales	464.551.000
		046			<i>PFC. Suministro e Instalación de mobiliario para la zona administrativa del Centro Deportivo Universitario.</i>	
				01	Aportes Nacionales	108.726.730

ANÓTESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los veinticinco (25) días de septiembre de 2019.

  
ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ  
Presidente

  
LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General

 Elaboró: Elmer J. - División Gestión Financiera  
 Revisó: Otilia Solarte - División Gestión Financiera  
Aprobó: José Ojeda - División Gestión Financiera  
Cielo Pérez Solano - Vicerrectora Administrativa